

ber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1243-94-0 acreditándolo mediante el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3.094-000-0067-1243-94-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Grupo 33 de Seguridad, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 2754

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Ilmo. Señor don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado Juez de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 144/94 a instancia de Pedro Ángel Pérez Martínez contra Miguel Ángel Llorens Cebrián, D.N.I. 20154365, sobre hurto, se acuerda citar a este último que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, cuarto piso, el día 23 de marzo 1995 a las 10,05 horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cartagena, catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 2755

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Ilmo. Señor don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado Juez de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 103/94 a instancia de Pedro Ceballos Gris contra María Pilar Valldecabres Náchez, sobre falta del artículo 580 de C.P., se acuerda citar a Pedro Ceballos Gris, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, cuarto piso, el día 23 de marzo 1995 a las 10,00 horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cartagena, catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 2756

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos juicio faltas 171/94 sobre falta contra las personas, se cita a Pedro Fernández Vázquez y Manuel Arroyo Talavera, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día dieciséis de marzo de 1995 a las 11,20 horas comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena sito en calle Ángel Bruna, 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Se deja sin efecto la citación que se había acordado para el día 2 de marzo de 1995.

Y para que sirva de citación a Pedro Fernández Vázquez y Manuel Arroyo Talavera, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo la presente en Cartagena a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.